RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N°071-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 21 de marzo del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°019-2023-MDSJB-GSOM-GIDU/CPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al que numeral regulan 11) la y 12) normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa del de Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que, se tiene que, una vez concluida la obra, la Entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la Entidad respectiva especializada para su operación y mantenimiento;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°016-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°140-2023-MDSJB/A, de fecha 17 de marzo del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y

PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;

Que de acuerdo al Informe N°019-2023-MDSJB-GSOM-GIDU/CPA, de fecha 17 de marzo del 2023, de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento MDSJB, por el cual se remite el analítico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el presupuesto analítico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, con un monto total de S/.732, 156.30 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES), según el siguiente detalle:*

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.23.24	Costo de construcción por administración directa - personal	85, 129.81
26.23.25	Costo de construcción por administración directa - Bienes	93, 003.79
26.23.26	Costo de construcción por administración directa - Servicios	307, 792.93
26.23.27	Costo de construcción por administración directa – otros	20, 000.00
Total		**505, 926.53**

***ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNIQUESE**, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE